Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1248 /2015 I.

VISTO: 27 MAYO 2015

El proceso de Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 288296*, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – D.A.M.A.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 28 de abril de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 288296*, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

- *Resolución N° 65/2011 de la Intendencia Municipal de fecha 19 de enero de 2011, y Resolución Nº 1184/2014 de la Intendencia Municipal de fecha 03/06/2014 por el cual se conforma comité de Evaluación.*
- *Nota U.O.C 17/2015 de fecha 25 de marzo de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *PAC Nº 288296/15.*
- *Acta de Apertura de Sobres, de fecha martes, 21 de abril de 2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 17/15, de fecha 24 de marzo de 2015.*

OFERENTES:

Oferentes	*Representante legal*	*RUC Nº:*
ALTERNATIVE S.A.	*Lidia Peña de Chamorro*	*80069862-2*
COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.	*Ramon Ramirez Barboza*	*80061989-7*
PROSPER S.R.L.	*Denys Federico Richer Suarez*	*80061002-4*
INDUCLOR S.R.L.	*Jose Domingo Gonzalez Almada*	*80004743-5*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*Axel Corvalan Amigo*	*80002756-0*
GL VENTAS & SERVICIOS	*Gustavo Adolfo Leiva*	*1861152-4*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Titulo Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:*

  Artículo 209 Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

  Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

- *Además, en la Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de*

en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

- *Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:*

- *Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por ítem.*

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferentes	RUC N°	Monto total económico
ALTERNATIVE S.A.	80069862-2	30.986.500.-
COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.	80061989-7	30.126.400.-
PROSPER S.R.L.	80061002-4	46.804.300.-
INDUCLOR S.R.L.	80004743-5	42.167.160.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-0	61.085.200.-
GL VENTAS & SERVICIOS	1861152-4	51.781.370.-

- *En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa con representante legal, es la más baja.*

Evaluación Jurídico-Legal

- *Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:*

Documentación solicitada	ALTERNATIVE S.A.	COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.	PROSPER S.R.L.	INDUCLOR S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS
Formulario de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). C.I. Personas Jurídicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Poder Representante (personas jurídicas).	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA

- *Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas en la presente contratación, sin embargo EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A. presentan mayor documentación, y por lo tanto cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

///...

Cont. Resolución N° 1248 /2015 I.

27 MAYO 2015

Evaluación Técnica

- *A través del Memorándum N° 14/15, de fecha 22 de abril de 2015, la Unidad de Bienes y Servicios, dependiente del Departamento Administrativo y financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue: "Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la D.A.M.A. En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.*
  En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, sin embargo corresponde adjudicar a la empresa que ha presentado mejor precio o en su defecto mayor documentación respaldatoria"

- *Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.*

Parte Conclusiva

- *La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.*

- *Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.*

- *Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 17/15, de fecha 24 de marzo de 2015, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 130, RUBRO 341, DESCRIPCION: ELEMENTOS DE LIMPIEZA, MONTO Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece millones) y DEP 63, PROG 46, PROY 445, RUBRO 341, DESCRIPCION: ELEMENTOS DE LIMPIEZA, MONTO Gs. 21.907.500.- (Guaraníes Veintiun millones novecientos siete mil quinientos).-*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.*

- *Este Comité considera que la Empresa presento la oferta y las documentaciones necesarias, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.*

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CODIGO SICP: ID N° 288296
INSTITUCION: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
ADJUDICADOS: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.
PROCESO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

						COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.			Inducior S.R.L		
1	2	3	6	7	8	4	5	10	4	5	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	Marca**	Procedencia**	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	4713180 3-002	Desinfectante liquido	LITROS	950	BIDONES X 30 LITROS				POLLCLOR	PARAGUAY	1.415.500

21 MAYO 2015

2	4713181 6-003	Desodorante de ambiente liquido	LITROS	950	BIDONES X 30 LITROS				ONDINA	PARAGUAY	1.415.500
3	4713160 4-004	Escobillon de 50 cm tipo municipal de 4 sega	UNIDAD	800	UNIDAD	BETTANIN	BRASIL	19.040.000			
4	4713150 2-006	Trapo de piso	UNIDAD	50	UNIDAD X 45 CM X 50 CM				ONDINA	PARAGUAY	117.000
5	4713161 1-001	Palita para recoger basura grande	UNIDAD	50	UNIDAD				ONDINA	PARAGUAY	258.000
6	4713150 2-005	Franela	UNIDAD	300	UNIDAD 30 CM X 30 CM				ONDINA	PARAGUAY	666.000
7	4713160 3-002	Esponja comun	UNIDAD	30	UNIDAD				ONDINA	PARAGUAY	12.600
8	4713150 3-001	Guante PVC LARGO 36cm	UNIDAD	250	PARES				MASTERLAT	PARAGUAY	1.000.000
9	4712170 1-010	Bolsa para basura de 200 litros REFORZADA - paquetes	UNIDAD	98	PAQUETES X 10 UNIDADES				PROPYL	PARAGUAY	335.160
10	4713181 0-001	Detergente liquido	LITROS	500	BIDONES X 30 LITROS				ONDINA	PARAGUAY	840.000
11	4713181 6-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	150	UNIDAD				PINOLECHE	PARAGUAY	1.211.400
12	4712180 6-001	Escurridor de goma para piso	UNIDAD	50	UNIDAD	BETTANIN	BRASIL	155.000			
SUB TOTAL (IVA INCLUIDO)								19.195.000			7.271.160
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)											26.466.160

Valor total IVA incluido: Gs. 26.466.160.- (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta)

3. Conclusión y recomendación final.

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa para ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la D.A.M.A., con ID Nº 288296, a la Empresa INDUCLOR S.R.L., representante legal Jose Domingo Gonzalez Almada por el monto de Gs. 7.271.160 (Guaraníes Siete millones doscientos setenta y un mil ciento sesenta) IVA incluido, y a la Empresa COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A. representante Ramón Ramirez Barboza por el monto de Gs. 19.195.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones ciento noventa y cinco mil.-) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.*

2. *La descalificación de las empresas ALTERNATIVE S.A., PROSPER S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GL VENTAS & SERVICIOS, por todo lo expuesto en la presente.*

3. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la correspondiente orden de compra, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.* ///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1248 /2015 I. 27 MAYO 2015

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3427, de fecha 7 de mayo de 2015, firmado por el Abog. Orlando Aseretto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 28 de abril de 2015 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 3427, de fecha 7 de mayo de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa con ID Nº 288296, para la "*ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA D.A.M.A.*", a la empresa INDUCLOR S.R.L., siendo su representante legal el Sr. José Domingo González Almada, por la suma de Gs. 7.271.160. (Guaraníes siete millones doscientos setenta y un mil ciento sesenta) IVA incluido, y a la Empresa COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A., representada por el Sr. Ramón Ramirez Barboza, por el monto de Gs. 19.195.000. (Guaraníes diez y nueve millones ciento noventa y cinco mil.) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR,** a las empresas ALTERNATIVE S.A., PROSPER S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GL VENTAS & SERVICIOS, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **EL** Departamento Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal